

Recomendaciones para la atención del paciente en el CONSULTORIO DENTAL



Cada paciente debe contar con su expediente clínico, el cual debe integrar:

- Identificación de la unidad o consultorio (nombre, tipo, ubicación).
- Nombre del profesional y número de cédula.
- Identificación del paciente (nombre completo, sexo, edad, domicilio).
- Fecha de primera consulta y subsecuentes.
- Historia clínica.
- Estudios auxiliares, con su respectiva interpretación.
- Diagnóstico de acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades.
- Plan de tratamiento, especificando procedimientos clínicos en cada fase.
- Notas de evolución (fecha, hora, avance y actualización de cuadro clínico, firmadas por profesional de salud y paciente o responsable legal).
- Consentimientos informados de los procedimientos realizados.
- Hoja de egreso voluntario o alta.



Durante el interrogatorio se deben recolectar datos como: el padecimiento actual, motivo de la consulta, factores de riesgo de cada paciente, antecedentes heredo-familiares, así como, padecimientos sistémicos y bucales previos.

Al realizar la exploración física se debe llenar el odontograma y periodontograma (inicial, de seguimiento y final) de acuerdo con la nomenclatura de la Federación Dental Internacional, en donde se registre el tratamiento efectuado en cada cita, las condiciones en las que se da el alta, y deberán ser firmados por el paciente o representante legal.

RECOMENDACIONES ADICIONALES

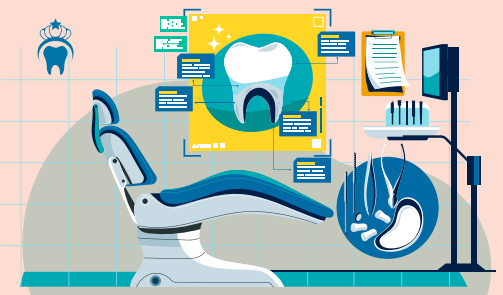


Mantener los títulos, avisos y documentos oficiales vigentes a la vista, según las recomendaciones de COFEPRIS.

En los baños, utilizar dispensadores de jabón líquido y toallas de papel desechable.

En el área clínica estomatológica no se deben ingerir alimentos, bebidas, ni fumar.

Para las actividades de limpieza y desinfección del instrumental, es indispensable el uso de Equipo de Protección Personal (EPP) y su registro en las bitácoras correspondientes, donde contenga fecha y nombre de quien realice el proceso.



Referencias:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
- Enseldo CE. COVID-19 y el paciente en el consultorio odontológico. Rev CONAMED. 2020; 25 (supl. 1): s41-s47. <https://dx.doi.org/10.35366/97347>
- Tiol-Carrillo A. COFEPRIS: Las auditorías de establecimientos de atención odontológica. Rev Mex de Ortod [Internet]. 2017